

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

**E D I C T O**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

**CITA Y EMPLAZA**

A LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2016-083-2** (radicado Fiscalía 11361 E.D), en el cual, el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 20 de octubre de 2016 siendo afectado (a) YOVANNI OCHOA CAMARGO.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el referido auto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, en donde resultó vinculado el VEHICULO DE PLACA EVM-089.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 15 de noviembre de 2016, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y SE DESFIJA EL DIA 21 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
MONICA PATRICIA URAZAN MEJIA  
SECRETARIA

Radicación : 11001 31 20 002 2016-083-2  
Afectados : YOVANNY OCHOA CAMARGO Y OTRO  
Trámite : Extinción de dominio

**INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de 2016.** En la fecha paso al Despacho las presentes diligencias, informando a la señora Juez que se recibieron de la Secretaría, luego de que por reparto fueran asignadas a este Juzgado. Viene con Requerimiento de extinción de dominio de fecha 30 de agosto de 2016 emitido por la Fiscalía 44 de la Dirección Nacional de Fiscalías Especializadas de Extinción de Dominio DFNEXT, respecto del vehículo automotor de placas EVM-089. Sírvase Proveer.

  
**HÉRNANDO SEBASTIÁN GÓMEZ BARBÓN**  
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil dieciséis (2016)**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **AVOCA** el conocimiento de las presentes diligencias, de conformidad con lo normado en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014.

En atención a que en el folio 271 del cuaderno original 1 obran los datos de los afectados reconocidos en el trámite, se hace pertinente acotar que el ciudadano **OCHOA CAMARGO**, registra también en la actuación, como domicilio la carrera 97 A No. 73-64 de Bogotá<sup>1</sup>. Así mismo en aras de garantizar el debido proceso y los presuntos derechos que sobre el automotor refiere **MIGUEL ÁNGEL CRUZ COLORADO**, dispóngase su notificación a través del INPEC, -por encontrarse privado de la libertad en cumplimiento de pena de prisión, y, a la dirección Barrio Sirena Panorama casa 10 Cali -Valle<sup>2</sup>.

Por Secretaría notifíquese esta decisión en la forma establecida en los artículos 138, 139 y 140 de la norma mencionada.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para el trámite pertinente.

**Notifíquese y cúmplase,**

  
**SOCORRO ALVAREZ MENESES**  
JUEZ

<sup>1</sup> Cfr. Folio 99 y 108 cuaderno original 1 de la actuación principal.

<sup>2</sup> Cfr. Folio 192 *ibidem*.